



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

| | | |
|--|---|--------------------------|
| PROVEEDOR 005646-DANIEL ESTRADA MEDINA |  | 17/03/2021 |
| DOMICILIO PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088 | | OSV-0194 |
| CODIGO POSTAL 24088 | | RV1019-0014 |
| TELEFONO 981 981 815 3848 | | RV1019-0014 - 03/03/2021 |

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

| |
|---|
| RAMO 10-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO |
| UNIDAD 19-Coordinación Administrativa |
| OBSERVACIONES |

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

| | |
|---------------------------------------|--|
| FORMA DE PAGO 99 - Por definir | METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido |
| GARANTIA REFACCIONES 90 Días | GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días |
| OBSERVACIONES | PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles |

DATOS DEL VEHICULO

| | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| PLACA DJX-4136 | SERIE JHLRD68445C603094 | LINEA CAMIONETA |
| MODELO 2005 | CILINDROS 6 | KILOMETRAJE 240100 |
| DESCRIPCIÓN HONDA . CRV. VAN. | LITRAJE | DISEÑO MOTOR |

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|---|----------|-------------------|----------|------------|--------------------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | | \$1,320.00 |
| 0015 | ACEITE HIDRAULICO | LITRO | MOTORCRAFT | 9 | \$130.00 | \$1,170.00 |
| 0347 | ANTICONGELANTE DE 3.785 ML | GALON | PISTON | 1 | \$150.00 | \$150.00 |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$17,550.00 |
| 0086 | KIT DE PASTAS | JUEGO | TRANFEC | 1 | \$1,800.00 | \$1,800.00 |
| 0271 | TREN DE ENGRANE Y PLANETARIO | PIEZA | ORIGINAL (TOYOTA) | 1 | \$1,200.00 | \$1,200.00 |
| 1479 | REPUESTO DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA | PIEZA | TRANFEC | 1 | \$4,500.00 | \$4,500.00 |
| 2411 | TOMA DE AGUA | PIEZA | KNADIAN | 1 | \$750.00 | \$750.00 |
| 2837 | CUERPO DE SELENOIDE PARA CAJA AUTOMATICA | PIEZA | ORIGINAL (TOYOTA) | 1 | \$6,500.00 | \$6,500.00 |
| 4026 | TURBINA DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA | PIEZA | TD | 1 | \$2,800.00 | \$2,800.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$3,500.00 |
| 0053 | REVISION Y/O REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES/ DESMONTAJE Y MONTAJE DE CAJA AUTOMATICA PARA SU CAMBIO DE PIEZA INTERNAS | SERVICIO | N/A | 1 | \$3,500.00 | \$3,500.00 |

Vó. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

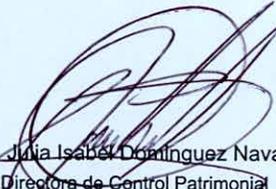
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

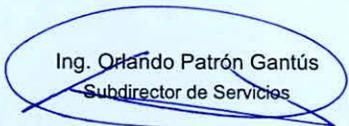
| | |
|-----------|-------------|
| SUBTOTAL | \$22,370.00 |
| IVA | \$3,579.20 |
| DESCUENTO | \$0.00 |
| TOTAL | \$25,949.20 |

(SON: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : |10|19||OSV-0194|5646|259492000|17032021|17|01|

Cadena Encriptada : Res3WNSUJwouXepkR72Fjpl2zULhP9/xSvY1q6jM55Q86Ab6m0JiUIgTEYhK5OM

Licda. 
Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/03/2021
OSV-0194
RV1019-0014

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|---|--------------------|
| 21111101927112A044000E010000903620N115A3551 | \$4,060.00 |
| 21111101924112B051000E004000903620N115A2961 | 20,358.00 |
| 21111101924112B051000E004000903620N115A2612 | \$1,531.20 |
| | \$25,949.20 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | | |
|--------------------------|-------------------|----|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano inistrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/03/2021
 OSV-0194
 RV1019-0014

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Luis Félix González Botrán
 Fecha 18/03/2021 18/1
 Firma [Signature]
 Cargo dato de Departamento

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Signature]



17/03/2021
 OSV-0194
 RV1019-0014